

OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE ÁREA Y/O DEL
DEPARTAMENTO A QUE PERTENECE

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Estimado contribuyente, te informamos que **a partir del 17 de marzo**, es obligatorio la activación de tu Buzón Tributario SATQ para personas físicas y morales, que se encuentren inscritas en el **Registro Estatal de Contribuyentes**.

Si tienes dudas comunicate con Asistencia al Contribuyente:
☎ 983 688 1901
✉ asistencia@satq.qroo.gob.mx



Buzón TRIBUTARIO
Regístrate aquí




SEFIPLAN SATQ
www.satq.qroo.gob.mx

CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ARTICULO 17.- EN NINGÚN TRAMITE ADMINISTRATIVO SE ADMITIRÁ LA GESTIÓN DE NEGOCIOS, LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES SE HARÁ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA O EN CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS DEL OTORGANTE Y TESTIGOS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES O NOTARIO PÚBLICO.

Hotel & Dive Resort
COZUMEL

22



CAJA (1)

CAJA 01

ARTICULO 17 del Código Fiscal del Estado: En ningún trámite administrativo de carácter de negocios, la representación de las personas físicas y/o morales ante las autoridades o para mediante escritura pública o en carta poder firmada ante dos testigos y otorgada en el extranjero y dirigida ante las autoridades fiscales o notario público. Las personas representadas podrán actuar por escrito a las personas que a su nombre reciben notificaciones personales debiendo recibir notificaciones, órdenes y demás papeles y presentar sus reclamaciones con estos papeles. Cuando promueva el cobro de otros deberes fiscales representarán en los términos a más tardar en la fecha en que se presenta la promoción.

Antes de realizar algún pago relacionado con cualquier tipo de contribución es muy importante verificar sus datos personales y fiscales que están plasmados en el documento. En caso de existir alguna inconsistencia en los mismos, (C) (9)(3)(2) ya que no se tiene a salvo la cancelación de facturas electrónicas emitidas por correo en sus días inmediatamente la actualización de estos.

Querido contribuyente,
Recordamos que a partir del
17 de marzo, es obligatorio la
activación de tu Buzón Tributario
SATQ para personas físicas y morales,
que se encuentran inscritas en el
Registro Estatal de Contribuyentes.

Si tienes dudas, comunícate con
Asistencia al Contribuyente:
☎ 985 688 1901
@asistalcontribuyente



**Buzón
TRIBUTARIO**

regístrate aquí



OPREMIAR SATQ
#asistalcontribuyente



ENTREGA DE VALORES

VALORES 03

ARTÍCULO 17 Del Código Fiscal del Estado: En ningún caso de negocios, la representación de las personas físicas y/o morales mediante escritura pública o en carta poder firmada ante notario y testigos ante las autoridades fiscales o no representadas podrán autorizar por escrito a las personas que persona autorizada podrá recibir notificaciones, oficios y/o resoluciones con estos propositos. Quien promueva a no representación le fue otorgada a más tardar en la fecha en que

Antes de realizar algún pago relacionado con cualquier tipo de usted verifique sus datos personales y fiscales que estén En caso de existir alguna inconsistencia en los mismos llevar a cabo la cancelación de facturas electrónicas en inmediatamente la actualización de estas.

SATG
AVISO
El Servicio de Atención al Contribuyente (SATG) informa a los contribuyentes que a partir del día 15 de mayo de 2018, se iniciará el proceso de migración de los datos de los contribuyentes a la plataforma de facturación electrónica (FE) del SATG. Este proceso se llevará a cabo de manera automática y los contribuyentes no tendrán que realizar ninguna acción para ello. En caso de existir alguna inconsistencia en los datos de los contribuyentes, se les avisará a través de un oficio o correo electrónico para que realicen la actualización de los mismos.